



MENDOZA, 17 DIC 2012

VISTO:

El Expediente REC:0017977/2012 donde obran las actuaciones referidas a la propuesta de **implementación de la dimensión académica del Sistema Integral de Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo**, conforme a lo establecido por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, en forma conjunta con su Consejo Asesor Permanente de Posgrado, teniendo en cuenta las pautas y dimensiones contempladas en la Ordenanza N° 38/2012-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que las acciones desarrolladas hasta el momento posicionan a la Universidad Nacional de Cuyo en situación de competir académicamente a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta la calidad de su oferta de posgrado, así como la de los investigadores, docentes y equipos de conducción que participan del mismo.

Que el crecimiento del nivel de posgrado es uno de los fenómenos más notorios en la reciente evolución del sistema universitario argentino, ante lo cual resulta prioritario plantear una gestión que responda a una visión integral de Universidad.

Que resulta necesario que la Universidad implemente un ordenamiento del funcionamiento del posgrado, a partir de una política institucional que tienda a la optimización del sistema, acorde con las exigencias de calidad académica establecidas desde el ámbito nacional e internacional.

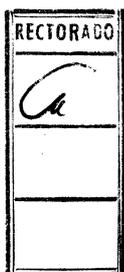
Que la Ordenanza N° 38/2012-C.S. establece que la puesta en marcha de la dimensión académica del Sistema Integral de Posgrado debe efectivizarse a partir del 1 de noviembre de 2012 y, en su Artículo 3°, que el Rectorado reglamentará, a propuesta de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, todos los aspectos operativos requeridos por el Sistema.

Por ello, teniendo en cuenta lo sugerido por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- **Reglamentar la DIMENSIÓN ACADÉMICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, aprobado por Ordenanza N° 38/2012-C.S., cuyo texto se encuentra comprendido en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, que se mencionan a continuación y que forman parte de la presente ordenanza:

Formulario de inscripción y reinscripción anual	ANEXO I con CINCO (5) hojas.
De los cursos de posgrado	ANEXO II con DOS (2) hojas.
Del proyecto de tesis y la defensa de tesis	ANEXO III con DIEZ (10) hojas.
De los reglamentos de carreras de posgrado	ANEXO IV con DOS (2) hojas.
De los datos personales y antecedentes de los directores de tesis y docentes	ANEXO V con DOS (2) hojas).
De la designación y periodicidad de los miembros del Cuerpo Académico	ANEXO VI con UNA (1) hoja.



Ord. N° 33

1.



-2-

/

ARTÍCULO 2°.- Cada Unidad Académica podrá ampliar la especificidad de los ítems contemplados en los respectivos anexos según las particularidades de sus ámbitos de conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- **La puesta en marcha de la dimensión académica y sus respectivos anexos regirá a partir del UNO (1) de noviembre 2012.**

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **33**
OA/ea
Dimensión Académica del Sistema Integral de Posgrado (Secyt)





ANEXO I

-1-

**Formulario de inscripción y reinscripción anual para carreras de posgrado de la
Universidad Nacional de Cuyo**

De la inscripción y reinscripción anual: Los alumnos que se inscriban y reinscriban en las carreras de Especialización, Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional de Cuyo, deberán hacerlo siguiendo las pautas establecidas en el presente formulario único de inscripción y reinscripción anual, previsto en el Sistema Guaraní. Dichos formularios regirán a partir del año académico 2013.

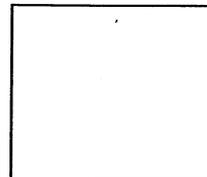


Unidad Académica.....

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN de CARRERAS DE POSGRADO

Fecha de inscripción:

Tipo de Carrera: Especialización..... Maestría.....Doctorado.....



Foto

Nombre de la Carrera:

DATOS PERSONALES

***Campos obligatorios**

*APELLIDO Y NOMBRE: *Sexo: FEM - MASC.....

*DOMICILIO CTUAL:..... NÚMERO:.....PISO:..CIUDAD.....

*PROVINCIA: *PAIS:*CÓDIGO POSTAL:.....

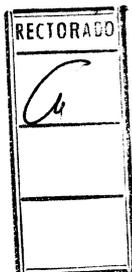
* TELÉFONO: FAX: CELULAR:

* CORREO ELECTRÓNICO:

* FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR: PAÍS DE NACIMIENTO.....

* DNI- LE - CI:PASAPORTE:.....

* CUIL: (Sólo para postulantes argentinos).



Ord. N° 33



ANEXO I
-2-

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

*TÍTULO/S DE GRADO:

* EXPEDIDO POR *FECHA DE EGRESO:

*TÍTULO/S de POSGRADO: SI - NO Aclarar:.....

*** BECARIO: SI - NO**

Beca otorgada por la carrera de posgrado que cursa:	SI	-	NO
Beca otorgada por la Unidad Académica dónde cursa el posgrado:	SI	-	NO
Beca de Formación Superior (SECTyP - UNCuyo):	SI	-	NO
Beca de Posgrado para Personal de la UNCuyo (SECTyP - UNCuyo):	SI	-	NO
Beca de CONICET:	SI	-	NO
Beca de otra institución:	SI	NO	¿Cuál?.....
Otra fuente de financiamiento:	SI	NO	¿Cuál?.....

*PERSONAL DE LA U.N.CUYO: SI - NO DOCENTE: SI-NO PERSONAL DE APOYO: SI-NO

*PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: SI - NO

Proyecto: SECTyP -UNCUYO: SI -NO CONICET: SI - NO

Otro:.....

Investigador Categorizado: SI - NO Categoría y organismo:

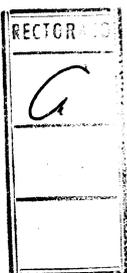
LUGAR DE TRABAJO: Sector Público SI - NO - Sector Privado SI - NO

***CONOCIMIENTO DE IDIOMAS:**

Inglés:	Habla ---	Lee ---	Escribe ---
Portugués:	Habla ---	Lee ---	Escribe ---
Francés:	Habla ---	Lee ---	Escribe ---
Italiano:	Habla ---	Lee ---	Escribe ---
Otro:	Habla ---	Lee ---	Escribe ---

**Conocimientos de español Habla --- Lee --- Escribe ---

** (Sólo para extranjeros no hispanohablantes)



Ord. N° 33

Firma
Aclaración - DNI



ANEXO I

-3-

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (continuación)

A COMPLETAR POR LA UNIDAD ACADÉMICA

SITUACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO:

Resolución de Acreditación: **Categorizada: SI - NO** **Categoría:**
Res Ministerial de reconocimiento de título: SI - NO **N°.....**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Fotocopia del Acta de Nacimiento.

Fotocopia del título de grado y certificado analítico.

Fotocopia del/os Título/s de posgrado y certificado analítico (si corresponde)

Currículum vitae abreviado actualizado y firmado (Cada Unidad Académica fija las pautas del modelo de C.V)

UNA (1) fotografía actual tamaño 3x3 cm (no son válidas la fotocopias blanco y negro).

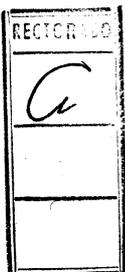
Títulos académicos obtenidos en el extranjero deberá estar certificado por:

- 1) la Universidad de origen
- 2) el Ministerio de Cultura y Educación (o su equivalente) del país de origen
- 3) la Embajada Argentina sita en el país de origen (Consulado del país donde obtuvo el título)
- 4) si el país no se encuentra inscripto en el convenio de La Haya, el trámite concluye en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina sito en Buenos Aires.

La documentación que esté redactada en idioma extranjero debe ser traducida por traductor público con registro.

Para Carreras de Ciencias de la Salud:

Convalidación del título de grado otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación, *para los países que corresponda.



Ord. N° **33**



ANEXO I

-4-

Unidad Académica.....

FORMULARIO DE RE-INSCRIPCIÓN ANUAL

FECHA DE RE-INSCRIPCIÓN:.....

Tipo de Carrera: Especialización..... Maestría..... Doctorado.....

Nombre de la Carrera:

DATOS PERSONALES

***Campos obligatorios**

- * APELLIDO Y NOMBRE: *Sexo: FEM :..... - MASC
- * DOMICILIO ACTUAL: NÚMERO:..... PISO:..... CIUDAD:.....
- * PROVINCIA: *PAIS:..... *CÓDIGO POSTAL:.....
- * TELÉFONO: FAX: CELULAR:
- * CORREO ELECTRÓNICO:
- * FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR: PAIS DE NACIMIENTO:.....
- * DNI- LE - CI: PASAPORTE:.....
- * CUIL: (Sólo para postulantes argentinos).

* BECARIO: SI - NO

- | | |
|--|------------------------|
| Beca otorgada por la carrera de posgrado que cursa: | SI - NO |
| Beca otorgada por la Unidad Académica dónde cursa el posgrado: | SI - NO |
| Beca de Formación Superior (SECTyP - UNCuyo): | SI - NO |
| Beca de Posgrado para Personal de la UNCuyo (SECTyP - UNCuyo): | SI - NO |
| Beca de CONICET: | SI - NO |
| Beca de otra institución: | SI - NO ¿Cuál) |
| Otra fuente de financiamiento: | SI - NO....¿Cuál)..... |

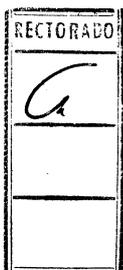
*PERSONAL DE LA U.N.CUYO: SI - NO DOCENTE: SI-NO PERSONAL DE APOYO: SI-NO

*PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: SI - NO

Proyecto: SECTyP -UNCUYO: SI -NO CONICET: SI - NO

Otro:.....

Investigador Categorizado: SI - NO Categoría y organismo:



Ord. N° 33

Firma
Aclaración - DNI



ANEXO I

-5-

ESTADO ACTUAL

a) ETAPA DE CURSADO: (consignar créditos o carga horaria si corresponde)

- * Número de materias/asignaturas/cursos/talleres totales de la Carrera:
- * Número de materias/asignaturas/cursos/talleres cursadas de la Carrera:
- * Número de materias/asignaturas/cursos/talleres aprobadas de la Carrera:

b) ETAPA DE FORMULACIÓN o DESARROLLO del TRABAJO FINAL o TESIS

*** Datos del Director**

Apellido y Nombre: _____ Título Académico: _____

Institución a la que pertenece: _____

Teléfono / Fax: _____ Correo Electrónico: _____

Datos del Codirector (Si correspondiera)

Apellido y Nombre: _____ Título Académico: _____

Institución a la que pertenece: _____

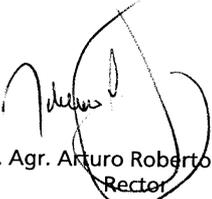
Teléfono / Fax: _____ Correo Electrónico: _____

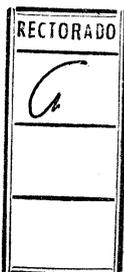
* **Título de Tesis o Trabajo Final:**

* **Palabras Clave:**

**Firma del alumno
Aclaración - DNI**


Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 33



ANEXO II

-1-

De los cursos de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo

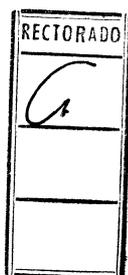
De los cursos: La Universidad establecerá un sistema flexible de equivalencias, para convalidar los cursos de posgrado que se dictan en el marco de las carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, o como parte de la oferta anual de cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización ofrecidos por las diferentes Unidades Académicas, con el fin de optimizar el uso de recursos humanos y materiales y de aumentar la oferta de posgrado de la Universidad. Para el otorgamiento de equivalencias se deberá contemplar: **la calidad académica, carga horaria, docente responsable, contenidos mínimos y bibliografía de cada curso.** También deberá contemplarse que los cursos hayan sido aprobados por los interesados.

En el caso de cursos que se dictan como parte de la oferta de carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, siempre que estas se encuentren acreditadas por CONEAU, la equivalencia será automática.

Un alumno inscripto en una carrera de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo puede tomar cursos en otra carrera de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, sin la necesidad de que para hacerlo deba mediar la existencia de un convenio entre las Unidades Académicas respectivas.

El otorgamiento de equivalencias es competencia de las Comisiones Académicas de las diferentes carreras de posgrado.

A fin de poder implementar el sistema de otorgamiento de equivalencias, las Unidades Académicas deberán presentar a la Secretaría de Ciencia Técnica y Posgrado, su programación semestral de cursos de posgrado, **siguiendo el presente formulario**, antes del VEINTIOCHO (28) de febrero y el TREINTA Y UNO (31) de julio de cada año. Los cursos que se ofrezcan ocasionalmente y no hayan sido incorporados en la oferta semestral deberán ser debidamente informados a la Secretaría de Ciencia Técnica y Posgrado.



Ord. N° 33



ANEXO II

-2-

Unidad Académica.....

Planilla para completar la oferta semestral de Cursos de Posgrado ofrecidos por las Unidades Académicas

Nombre del curso	Tipo de curso	Inserto en una carrera de posgrado. (SI - NO) Nombre de la carrera	Docente responsable	Carga horaria	Fecha probable de dictado

Aspectos a considerar para el otorgamiento de equivalencias

Nombre del curso:

Tipo:

Organismo, entidad o institución responsable de su implementación:

Docente responsable:

Docentes participantes:

Inserto en una carrera de posgrado: SI - NO Especifique cual:.....

Destinatarios:

Carga horaria:

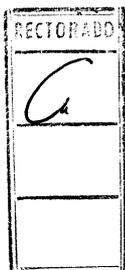
Metodología de Enseñanza - Aprendizaje y/o Actividades:

Objetivos:

Contenidos mínimos:

Bibliografía recomendada:

Modalidad de Evaluación:




Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO III

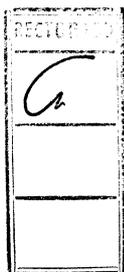
-1-

Del proyecto de tesis y la defensa de tesis de las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo

Del proyecto de tesis y la defensa de tesis: los alumnos de las carreras de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional de Cuyo deberán inscribir su proyecto de tesis en el momento que lo determine cada carrera, siguiendo el presente formulario único.

La evaluación de la calidad de dicho proyecto y el seguimiento de los avances del mismo, lo realiza la Comisión Académica de cada carrera, siguiendo las pautas establecidas en el presente formulario único de seguimiento anual del tesista.

La solicitud de defensa de la tesis, así como los criterios formales de su presentación y la modalidad de evaluación de la misma, deberán ajustarse a los procedimientos establecidos en el presente formulario y en la normativa vigente que rige el funcionamiento del posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo.



Ord. N° 33



ANEXO III

-2-

Unidad Académica.....

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

***Campos obligatorios**

FECHA:.....

***DATOS DEL TESISISTA**

Apellido y Nombres	
Documento (tipo y N°)	
Carrera de Posgrado	

***DIRECTOR DE TESIS PROPUESTO**

Apellido y Nombres	
Título(s) de Posgrado	
Institución Universitaria u organismo al que pertenece	
Conformidad para dirigir la tesis Firma del Director

Declaro conocer la normativa vigente

CODIRECTOR PROPUESTO (si corresponde)

Apellido y Nombres	
Título(s) de Posgrado:	
Institución Universitaria u organismo al que pertenece	
Conformidad para codirigir la tesis Firma del Codirector

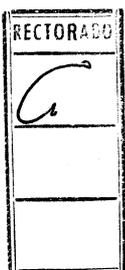
Declaro conocer la normativa vigente

***TÍTULO TENTATIVO**

--

PROYECTO DE TESIS

<p>a) *Área disciplinar específica en la que se encuadra el proyecto</p> <p>b) *Descripción del problema por investigar y fundamentación de su relevancia</p> <p>c) *Objetivos generales y específicos</p> <p>d) *Hipótesis de trabajo o supuestos de partida</p> <p>e) *Metodología</p> <p>f) *Bibliografía</p> <p>g) *Actividades y cronograma propuesto (debe constar instancia de evaluación del proceso por parte del/a Director/a)</p> <p>h) Descripción de las fuentes (si corresponde) con indicación de su accesibilidad</p>



Ord. N° 33

.....
Firma del tesista de posgrado

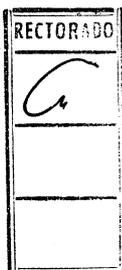


ANEXO III

-3-

FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR EL DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESIS

DATOS PERSONALES				
*Apellido y nombres				
*Fecha de nacimiento			*Nacionalidad	
*Tipo de Documento	*Número		*CUIT o CUIL	
*Domicilio				
				*Código Postal
Teléfono				
*Correo electrónico				
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS				
*Título (s) de grado		Institución otorgante		Año
*Título (s) de posgrado		Institución otorgante		Año
ACTIVIDAD ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA				
*Área principal de desempeño profesional	Disciplina			
	Subdisciplina			
	Especialidad			
*Institución Universitaria u Organismo al que pertenece				
Facultad				
Departamento				
Asignatura				
Cargo				
Dedicación (exclusiva, semiexclusiva, simple)				
Situación (efectivo o regular, interino, contratado)				
Investigador Categorizado	SI	NO	Categoría	
Programa de incentivos				
CONICET	SI	NO	Categoría	
OTROS	SI	NO	Categoría	
*FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		*Cantidad total de tesis doctorales que dirige actualmente		
		*Cantidad total de tesis de maestría que dirige actualmente		



Fecha

Firma del director o codirector

Ord. N° 33



ANEXO III

-4-

Unidad Académica.....

INFORME ANUAL DE AVANCE DE TESIS

FECHA:.....

Tipo de Carrera: **Maestría.....Doctorado.....**

Nombre de la Carrera:

- | | |
|--|----------------------------|
| 1. Nombre del Tesista: | correo electrónico: |
| 2. Nombre del Director: | correo electrónico: |
| 3. Nombre del Codirector (si correspondiese): | correo electrónico: |
| 4. Tema/Título de la Tesis: | |

- 4.1. Explicitar si se ha modificado el título aprobado originalmente o en el último Informe de Avance.
- 4.2. Manifiestar las causas del ajuste.
- 4.3. Si se hubiera presentado la necesidad de un cambio de tema, debe ingresar un nuevo proyecto de tesis, con todos los requisitos exigidos en la primera presentación y dejar expresa constancia de este hecho en el Informe de Avance.
5. **Objetivos del Proyecto de Tesis:**
 - 5.1. Enuncie los objetivos propuestos.
 - 5.2. Declare el porcentaje de cumplimiento de cada uno de ellos.
6. **Hipótesis o supuestos de partida:**
 - 6.1. Enuncie la/s hipótesis o supuestos de partida propuesta/os.
 - 6.2. Explícite si acaso hubo cambios o ajustes.
7. **Metodología:**
 - 7.1. Indique de manera sintética y fundada, metodología utilizada.
8. **Grado de avance conforme al cronograma de actividades previstas:**
Realizar una descripción clara y sintética.
 - 8.1. Difusión (en eventos científicos relacionados con la temática específica de la investigación).
 - 8.2. Publicaciones parciales, en caso de que las hubiera.
 - 8.3. Otros cursos realizados para enriquecer la formación.
 - 8.4. Otras actividades realizadas pertinentes a la Tesis.
9. **Dificultades encontradas:**

Lugar y fecha:

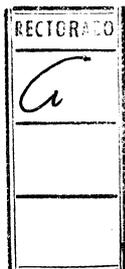
Firma del tesista:

10. **Aval del Director/a y Codirector/a**

Firma del Codirector/a

Firma del Director/a

"Dejo constancia de que he leído, analizado y aprobado el presente Informe de Avance de Tesis."



Ord. N° 33



ANEXO III

-5-

Unidad Académica.....

SOLICITUD DE DEFENSA DE TESIS

***Campos obligatorios**

FECHA:.....

***DATOS DEL TESISISTA**

Apellido y Nombres	
Documento (tipo y Nº)	
Carrera de Posgrado	

***DIRECTOR DE TESIS**

Apellido y Nombres	
Título(s) de Posgrado	
Conformidad del Director	Declaro que la presenta tesis ha sido desarrollada bajo mi dirección y se encuentra lista para su defensa <div style="text-align: right;">Firma del Director</div>

***CODIRECTOR DE TESIS (si corresponde)**

Apellido y Nombres	
Título(s) de Posgrado	
Conformidad del Codirector	Declaro que la presenta tesis ha sido desarrollada bajo mi dirección y se encuentra lista para su defensa <div style="text-align: right;">Firma del Codirector</div>

***TÍTULO DEFINITIVO DE LA TESIS**

--

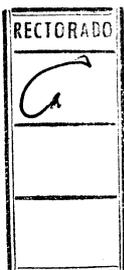
Solicito

Que la Secretaría de Posgrado inicie el trámite para la evaluación final de mi trabajo de tesis	
Firma del Tesista	Lugar y Fecha

Documentación adjunta

- | |
|---|
| <p>a) Tantos ejemplares (como lo requiera la Unidad Académica) de la tesis completa firmada por el/la tesista.
 b) Una copia digital en formato PDF de la tesis completa.</p> |
|---|

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en Mesa de Entradas o en la Secretaría de Posgrado de la Unidad Académica correspondiente.



Ord. Nº **33**



ANEXO III

-6-

DE LA PRESENTACIÓN FORMAL DE LA TESIS

El trabajo de Tesis, constituye el último requisito para alcanzar el grado de Doctor o Magister otorgado por la UNCuyo. En el presente apartado se establecen pautas sobre distintos aspectos relacionados con su presentación formal: elementos que la conforman, tamaño, formato, número de ejemplares, etc.

1. ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTACIÓN FORMAL DE LA TESIS

*Campos obligatorios

1.1. Tapa: (Ver modelo adjunto)

1.2. Lomo:

- a) *Título del trabajo
- b) *Autor
- c) *Año de entrega.

1.3. Páginas Preliminares:

- a) *Portada (Ver modelo adjunto)
- b) Dedicatorias y/o agradecimientos
- c) *Índice de contenidos (índice de figuras y tablas – si corresponde).
- d) Certificaciones pertinentes

b- Dedicatoria y Agradecimientos

Página optativa, en la que el autor menciona a quienes desea dedicar su investigación y a quienes contribuyeron y apoyaron la realización de la investigación.

c- Índice de contenidos

Debe incluir un listado de los elementos que conforman la tesis en el orden en que se presentan en el trabajo. Incluye los títulos de los capítulos, las partes o secciones, las páginas y los materiales complementarios o de referencia. A continuación se presentan los índices de figuras o tablas (si corresponde).

d- Certificados pertinentes (si correspondiere)

Deben incluirse todas las constancias otorgadas por los distintos Centros reconocidos en los que el autor haya desarrollado parte o la totalidad de su trabajo de Tesis.

1.4. Papel y Tamaño

La tesis debe realizarse en papel blanco o similar liso, tamaño A4 (se podrá utilizar papel reciclado).

Espacios

El texto de la tesis se deberá realizar a 1.5 espacios con excepción de los siguientes casos:

Notas en pie de página: se harán a espacio simple y con letras de tamaño reducido.

Después de títulos de capítulos o secciones, se debe dejar triple espacio.

La lista de referencias bibliográficas, se realiza usando espaciado simple dentro del párrafo y espacio doble entre cada cita.

El Índice se presenta a doble espacio.

Al intercalar una figura o tabla se dejará doble espacio entre ella y el texto ubicado por encima y por debajo.

Si una figura o tabla es seguida por un título, se debe dejar triple espacio.

Letras

Utilizar letras cursivas, sólo en caso de emplear palabras en un idioma diferente al español.

El tipo de letra utilizado en las tablas y figuras puede ser distinto al utilizado en el texto del trabajo.

El tipo de letras de las páginas preliminares podrá ser diferente del tipo de letra usado para el texto del trabajo.

En los anexos, las figuras, tablas y notas a pie de página, se podrán utilizar letras de tamaño reducido.

Figuras

Deben ser numeradas en forma correlativa.

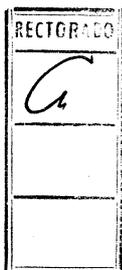
Las fotografías, en general, no deben superar un tamaño de 9x 12 cm.

Las figuras deben llevar una leyenda explicativa la que se debe ubicar como pie de foto. Podrá utilizarse un tipo de letra distinto al utilizado en el texto y de menor tamaño.

Paginación

Debe utilizar números arábigos para el texto, comenzando a aplicarlos desde el resumen pero contando como válidas para la numeración, las hojas preliminares a partir de la portada la cual debe contabilizarse.

La paginación debe ubicarse al pie de cada página.





ANEXO III

-7-

Diagramación del Texto

Se deberá iniciar cada capítulo en página nueva.

El texto se debe iniciar después de tres espacios por debajo del título.

Dejar un espacio extra entre párrafos.

El texto puede presentarse a doble faz.

En todas las páginas, incluyendo la portada, se puede incluir un encabezado.

Copias

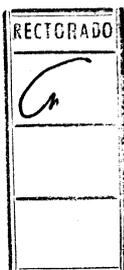
Todas las copias deben ser idénticas al original. Deben contener los mismos materiales complementarios.

Encuadernación

El original y las copias de la tesis, pueden presentar una encuadernación de tapas de cartón flexible; cosido o pegado.

El color de las tapas y diseño será a elección del tesista (respetando formato de tapa)

Tamaño A4.



Ord. N° 33



ANEXO III

-8-

MODELO DE TAPA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

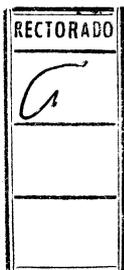
TESIS DE (DOCTORADO O MAESTRÍA)

TÍTULO DEL TRABAJO

Nombre del Tesista:

Nombre del Director y Codirector (si corresponde):

Lugar y año de presentación



Ord. Nº **33**



ANEXO III

-9-

MODELO DE PORTADA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

UNIDAD ACADÉMICA

TESIS DE (DOCTORADO O MAESTRÍA)

TÍTULO DEL TRABAJO

CARRERA DE POSGRADO

Nombre del Tesista:

Nombre del Director y Codirector (si corresponde):

Lugar y año de presentación



Ord. N° **33**



ANEXO III

-10-

DEL TRÁMITE y EVALUACIÓN DE LAS TESIS DE POSGRADO

Una vez iniciado el proceso de evaluación del trabajo escrito de la tesis, la Secretaría de Posgrado respectiva, remite un ejemplar en formato papel y/o digital a cada uno de los jurados designados por el Consejo Directivo (según lo reglamentado por la normativa nacional vigente), para que se expidan sobre su aprobación o no, para lo cual se debe consignar si el trabajo de tesis se encuentra:

- a) Aprobada sin modificaciones
- b) Aprobada con modificaciones menores (podrán salvarse en la defensa oral)
- c) Sujeta a modificaciones (deberán salvarse y ser aprobadas por el jurado antes de la defensa oral)
- d) No aprobada

Los miembros del jurado deberán expedirse dentro de un plazo máximo de SESENTA (60) días, a partir de efectivizado el envío del ejemplar del trabajo de tesis, por parte de la Unidad Académica respectiva. Previo a notificar al tesista sobre los resultados de la evaluación, se dará vista a cada uno de los miembros del jurado de los dictámenes emitidos por los demás miembros del jurado, para su conocimiento.

El tesista será notificado sobre el resultado de los dictámenes emitidos por los miembros del jurado, luego de lo cual, sólo para tesis sujetas a modificaciones, el tesista tendrá un plazo máximo de SEIS (6) meses para responder a las observaciones realizadas, luego de lo cual el trabajo se envía nuevamente a él/los mismos miembro/s del jurado que efectuó/aron las observaciones para que evalúe/n el cumplimiento de lo solicitado.

Una vez que los jurados hayan aprobado por mayoría el trabajo escrito de la tesis, la Secretaría de Posgrado fija la fecha para la defensa oral en un plazo no mayor a SESENTA (60) días después que el tesista se haya notificado de la evaluación del jurado.

En caso de que el trabajo escrito resultara no aprobado por la mayoría del jurado, el alumno puede volver a elaborarlo y presentarlo nuevamente, transcurrido un lapso no mayor de un año. El trabajo reelaborado debe volver a ser examinado por el mismo Jurado, quien emite un nuevo dictamen.

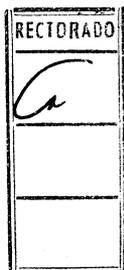
Las Tesis de Maestría y Doctorado deben ser defendidas de modo oral y público, en idioma español, ante el mismo Jurado que intervino en la evaluación del trabajo escrito. En caso de imposibilidad de la presencia física de alguno de los miembros del jurado se podrá recurrir a las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías, tales como videoconferencias. En todos los casos, al menos un miembro del jurado deberá encontrarse presente en la defensa.

Concluida la defensa oral de la Tesis, el Tribunal, en sesión secreta, procede a extender el acta correspondiente, que suscriben todos los miembros del jurado, donde figura por separado los conceptos que respectivamente merezcan el trabajo escrito y la defensa oral. De ambos se hace una sola calificación que responde a la siguiente gradación: "No Aprobado", "Bueno", "Muy Bueno", "Distinguido", "Sobresaliente" y "Sobresaliente con Mención de Honor".

Una vez terminada la sesión, el Tribunal procede a la lectura del acta haciendo pública la calificación obtenida. En todos los casos el dictamen es inapelable. En caso de que algún miembro del jurado no se encuentre presente en la defensa, el acta será remitida por correo postal, para que una vez firmada, vuelva a la Unidad Académica para proceder a la emisión del título respectivo.

Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 33



ANEXO IV

-1-

De los reglamentos de carreras de posgrado

El presente modelo de reglamento establece las normas básicas a tener en cuenta sobre la estructura, organización y administración de las carreras de posgrado, según la normativa nacional vigente.

CAPÍTULO I: DE LA CARRERA

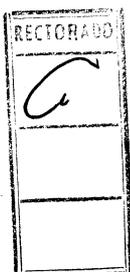
- 1.1. Unidad académica.
- 1.2. Tipo de carrera: Especialización, Maestría (académica o profesional) o Doctorado.
- 1.3. Título a otorgar.
- 1.4. Estructura del plan de estudios: estructurado, semiestructurado, personalizado.
- 1.5. Modalidad: Presencial o a Distancia
- 1.6. Carácter de la carrera: a término o continua.
- 1.7. Organización: Institucional o Interinstitucional convenidas (con diferentes procesos formativos o con un único proceso formativo).

CAPÍTULO II: DE LOS ESTUDIANTES

- 2.1. Inscripción (Modalidad y fechas)
- 2.2. Condiciones y requisitos de admisión.
- 2.3. Requisitos de permanencia, promoción y graduación.
- 2.4. Régimen, instrumentos y porcentaje máximo de equivalencias admitido.
- 2.5. Políticas y procesos de seguimiento de estudiantes y graduados de posgrado.

CAPÍTULO III: DEL CUERPO ACADÉMICO

- 3.1. Gestión académica y administrativa de la carrera.
 - 3.1.1 Mecanismos de designación, requisitos y funciones del Director/a de la carrera, de la Comisión Académica y el Cuerpo docente
 - 3.1.2 Designación, requisitos y funciones del director y codirector de tesis
 - 3.1.3 Constitución del Jurado de Tesis, mecanismo de selección, requisitos y funciones.
 - 3.1.4 Funciones administrativas: especificar la dependencia de la carrera en lo administrativo.



Ord. N° 33



ANEXO IV

-2-

CAPÍTULO IV: DE LA EVALUACIÓN FINAL

- 4.1. Indicar tipo de evaluación final según corresponda a la carrera de posgrado: Especialización y Maestría Profesional: Trabajo Final Integrador. Maestría Académica y Doctorado: Tesis.
- 4.2. Defensa (Explicitar pasos formales y cronograma de evaluación).
- 4.3. Calificación.
- 4.4. Características específicas del Trabajo Final Integrador o Tesis.

CAPÍTULO V: DE LOS TÍTULOS

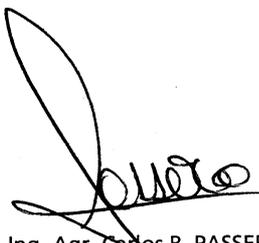
- 5.1. Requisitos para la obtención del título.
- 5.2. Requisitos formales para solicitar los títulos (el trámite lo debe realizar el alumno)

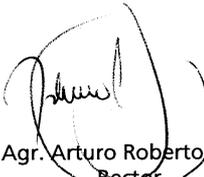
CAPÍTULO VI: DE LAS BECAS

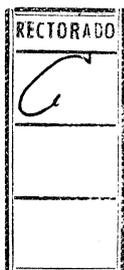
- 6.1. Tipo de becas al que el alumno podrá optar:
 - a. Específicas de la Unidad Académica y/o Carrera
 - b. De la Universidad.
 - c. Otorgadas por otros organismos.

CAPÍTULO VIII. OTRAS DISPOSICIONES

Las Unidades Académicas podrán establecer otras disposiciones acorde con sus características y necesidades específicas.


Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N°

33



ANEXO V

-1-

De los datos personales y antecedentes de los directores de tesis y docentes de posgrado

Todas las Unidades Académicas deberán completar la siguiente ficha por cada docente que haya formado parte del cuerpo de Directores y/o Codirectores de Tesis de sus carreras de Maestría y Doctorado, con información actualizada al 31 de marzo de cada año.
Consignar sólo aquellos docentes que EFECTIVAMENTE dirigieron o dirigen actualmente Tesis de Posgrado en la Unidad Académica.

Ficha de información de DIRECTORES DE TESIS DE POSGRADO:

Unidad Académica.....

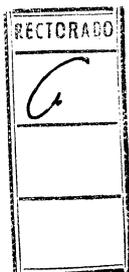
***Campos obligatorios**

Datos personales

*Apellido y Nombre del Director / Codirector	
*DNI:	
*Dirección Postal:	
*Correo electrónico:	
Teléfono:	

Datos académicos

*Función desempeñada (director / codirector)	
*Institución a la que pertenece	
*Título máximo obtenido	
*Unidad/es académica en que se desempeña	
*Área/s de especialidad disciplinar	
* Calidad de participación en Proyectos de Investigación (SECTyP- CONICET- otros)	Director Codirector Integrante
*Categoría de Investigador	
*Cantidad total de tesis dirigidas durante su trayectoria	
*Cantidad de tesis que dirige o codirige actualmente	





ANEXO V

-2-

Todas las Unidades Académicas deberán completar la siguiente ficha por cada docente que haya formado parte del cuerpo académico de las carreras de posgrado de la Unidad Académica, con información actualizada al 31 de marzo de cada año.

Consignar sólo aquellos docentes que EFECTIVAMENTE han participado en el dictado de carreras de posgrado.

Ficha de información de DOCENTES DE POSGRADO

Datos personales

*Apellido y Nombre:	
*DNI:	
*Dirección Postal:	
*Correo electrónico:	

Datos académicos

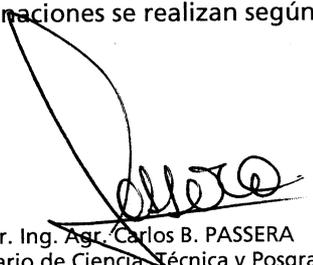
*Título Máximo Obtenido:	
*Institución a la que Pertenece:	
*Unidad/es académica/s en que dicta actividades de posgrado:	
*Carrera/s de Posgrado en que se desempeña como docente:	
*Nombre del espacio/s curricular a cargo:	

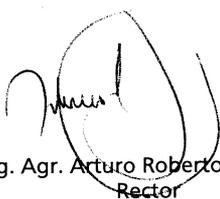
Carácter de su designación

Carácter (ordinario/extraordinario)	
Para docentes extraordinarios consignar su categoría	

(*) Las designaciones se realizan según las categorías estipuladas en el estatuto universitario.




Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO VI

-1-

De la designación y periodicidad de los miembros del Cuerpo Académico de las carreras de posgrado

Los Directores, Codirectores o responsables de la gestión académica de las carreras de posgrado, así como los integrantes de la Comisión Académica y los integrantes del Cuerpo Docente de las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, deberán ser designados por los Consejos Directivos de la Unidad Académica a las que pertenece la Carrera, siguiendo las pautas establecidas en la normativa nacional vigente y lo establecido en las Ord. 49/2003 y 43/2006 C.S. En caso de tratarse de carreras en las que participa más de una Unidad Académica, la designación del Cuerpo Académico, la realiza el Consejo Directivo de la Unidad Académica que asume las funciones administrativas de la carrera.

La designación de los miembros que integran el Cuerpo Académico de las carreras de posgrado (Directores, Codirectores o responsables de la gestión académica de las carreras de posgrado, así como los integrantes de la Comisión Académica y los integrantes del Cuerpo Docente), se deberá realizar en su categoría de docentes ordinarios o extraordinarios, según lo establecido en el Artículo 46° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo. En caso de docentes de posgrado designados en carácter de extraordinarios se deberá establecer su categoría (de invitado o libre) según lo establecido por el Estatuto Universitario.

Las designaciones de los miembros del Cuerpo Académico de las carreras de posgrado de modalidad estructurado o semiestructurado tendrán una vigencia correspondiente a DOS (2) cohortes desde el inicio del dictado de la carrera para la cual ha sido designado (entendiéndose por cohorte al período comprendido entre el momento de inicio de la carrera y la finalización del dictado completo de las obligaciones curriculares que establece la misma), luego de lo cual los integrantes del Cuerpo Académico podrán ser ratificados en su designación o no, teniendo en cuenta los mecanismos de evaluación de desempeño de sus funciones (de gestión y docencia, según sea el caso) determinadas por cada Unidad Académica.

En el caso de carreras de modalidad personalizada, las designaciones de los Directores, Codirectores o responsables de la gestión académica, así como los integrantes de la Comisión Académica, serán designados por un plazo máximo de SEIS (6) años, desde el inicio del dictado de la carrera para la cual hayan sido designados, luego de lo cual podrán ser ratificados en su designación o no, teniendo en cuenta los mecanismos de evaluación de desempeño de sus funciones (de gestión y conducción, según sea el caso) determinadas por cada Unidad Académica.

Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

